EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 64

LPN (SBE) Nº 11/14

"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS HABITACIONALES RODANTE PARA EL COMINGE"

EMPRESA: METAL MAD S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 02 - 296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 64/2014

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MODULOS HABITACIONALES RODANTE PARA EL COMINGE" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 11/2014.- ID N° 271.588.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, el Comandante del Comando de Ingeniería **GRAL BRIG ALBERTO MANUEL DOMINGUEZ AYALA**, con **C. I. Nº 677.233** y el Intendente Girador del Comando de Ingeniería el **TCNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ** con **C.I. Nº 1.215.497** denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte el Señor **EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO,** con Cédula de Identidad Nº **658.424**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **METAL MAD S.A.,** R. U. C. Nº 80018500-5, domiciliada en la calle Yakaré Valija Nº 582 c/ Acuña de Figueroa, de la ciudad de Lambaré, con Teléf. N° 021- 925112 email: metalmadsa@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MODULOS HABITACIONALES RODANTES PARA EL COMINGE,** de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 11/2014**, adjudicada por Resolución Nº 157 de fecha 19 de setiembre de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULOS HABITACIONALES RODANTES PARA EL COMINGE,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolución Nº 157/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 530 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **271.588.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 11/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULOS HABITACIONALES RODANTES PARA EL COMINGE**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución N° 116, de fecha 28 de Julio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 157, de fecha 19 de Setiembre de 2014.----------

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
MODULOS HABITACIONALES RODANTE, CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAMIENTOS QUE INCLUYEN EN;									
1	48101521-005	* MÓDULO HABITACIONAL RODANTE PARA COCINA- COMEDOR	Unidad	Unidad	1	Metal Mad	Paragauaya	150.000.000	150.000.000
2	48101521-005	* MÓDULO HABITACIONAL RODANTE COCINA	Unidad	Unidad	1	Metal Mad	Paragauaya	90.000.000	90.000.000
3	25181701-9999	* MODULO HABITACIONAL RODANTE DORMITORIOS PARA 20 HOMBRES EQUIPADO CON GENERADOR	Unidad	Unidad	1	Metal Mad	Paragauaya	170.000.000	170.000.000
4	25181701-9999	* MÓDULO HABITACIONAL RODANTE DORMITORIOS PARA 08 HOMBRES	Unidad	Unidad	1	Metal Mad	Paragauaya	90.000.000	90.000.000
5	25181701-002	* MÓDULO HABITACIONAL RODANTE PARA SANITARIOS	Unidad	Unidad	2	Metal Mad	Paragauaya	80.000.000	160.000.000
								TOTAL	660.000.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. *MODULO HABITACIONAL RODANTE PARA COCINA- COMEDOR ACOPLADO*

Será fabricado en chapas plegadas de acero al carbono, calidad ASTM A36 laminadas en caliente y soldadas ínter externamente con electrodos de penetración y revestimiento (celulósicos y rutílicos) con equipos rectificadores de soldadura y será de la siguiente manera: chassis principal, plato de giro y pértigo en chapas plegadas tipo U. Acople a cáncamo.-

Largo: 12.000 mm.
Ancho: 3.000 mm.

- Dos ejes de perfil c encajonado de 1/4" x 100 x 100mm con capacidad para 5 toneladas cada una.
- Sistema de acople universal para luces de frenos, estacionamiento, giro, conforme normas de la FIA, con sus respectivas luces.
- Los cuatro punta ejes cuadrado de 2" con rodamiento 30206/8 contarán con cubiertas duales, con un equipamiento total de 09 llantas y cubiertas (uno para auxilio)
  - El tamaño de las llantas y de las ruedas corresponderán al peso total máximo posible del conjunto módulo – chassis, cargado, a ser verificado por la contratante;
    - Llantas de 600/650x16" de 1/4" de espesor
    - Elásticos de 50x7x7".
    - Aro giratorio de 510x50
    - Cubiertas de 650x16 de 12 telas

  Todo para soportar 5 toneladas, por unidad transportable del contenedor rodante.
  - El auxilio irá adosado al módulo en forma fija y en condiciones de trasporte de larga distancia
- Una Caja de herramientas en la parte inferior del chasis, con:
  - Llave de rueda
  - 02 balizas
  - Juego de llaves y destornilladores en las medidas necesarias para servicios básicos al módulo, conforme medidas de los materiales utilizados para la fabricación del mismo.
  - 02 Garrafas de 45 kgs cada uno.

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

REVESTIMIENTOS

Toda la estructura metálica será sometida a un previo arenado y revestido pinturas anticorrosivas en base a cromato de zinc de gran resistencia y pintura sintética, conforme:

- Externo: color verde OTAN, con el logo del COMINGE a ambos lados de la estructura.
- Interno: marfil.

MODULO

DIMENSIONES:

Largo: *12.000 mm.*

Ancho: *3.000 mm.*

Altura: *2.600 mm.*

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

CARATERÍSTICAS CONSTRUCTIVA:

- ✓ La estructura principal fabricada en perfil estructural de Acero al Carbono, Calidad ASTM A36.-
- ✓ Soldadura proceso MIG MAG.
- ✓ Las paredes y techos inter-externos en chapa plegada de acero al carbono.
- ✓ Piso de chapa antideslizante.
- ✓ Escalera de acceso batiente fija al módulo.

DEPENDENCIAS - EQUIPAMIENTOS:

- ✓ 1 Bloque de cocina equipado con cocina industrial de cuatro hornallas, una campana metálica para extractor de aire (con extractor de aire eléctrico montado), una heladera doméstica de 300 lts, una congeladora de 530 litros doble puerta con desagüe frontal, un lavadero con bacha simple.
- ✓ Estantería para guardar alimentos secos, con capacidad total mínima de 300 lts.
- ✓ 1 Tanque de 500 litros de agua potable. (parte superior del módulo)
- ✓ 01 Televisor tipo LCD o superior de 21", Adosada a la pared, con 01 reproductor de DVD, con salida opcional para canal satelital.

1 Tanque de 500 litros para agua servida. (parte inferior del módulo)

01 manguera de 2", flexible de 50 mts para desagüe del tanque de agua servida.

01 Bomba de succión de ½ HP (mínimo) naftero, arranque manual para agua limpia, portátil con accesorios, incluyendo manguera de succión con trampa de 3,5 mts, manguera de recalque de 15 mts flexible, y 50 mts de cables prolongadores para unir a toma de fuerza.

- ✓ Un motor generador de 5,5 Kva, diésel con arranque eléctrico y manual, de marca a convenir con el contratante.
- ✓ 1 A.A. de 18.000 BTU.
  - ✓ La misma deberá tener una cubierta externa desmontable para evitar acumulación de polvo en la misma durante su desplazamiento.
- ✓ 1 Mesa de madera móvil para 20 personas con sillas.
- ✓ Ventanas de vidrio inastillables.
- ✓ 03 extintores ABC de 04 Kg.
- ✓ 6 Ventiladores de pared.
- ✓ Instalación eléctrica completa, incluyendo tomas corrientes (04 normales y 01 industrial) Tableros, 50 mts de cable para conexión a la red eléctrica con sistema de toma a tierra.
  - ✓ Todos los cables corresponderán al dimensionamiento de la carga probable máxima posible a ser utilizada dentro del módulo.

2. MODULO HABITACIONAL RODANTE PARA COCINA.

ACOPLADO

Será fabricado en chapas plegadas de acero al carbono, calidad ASTM A36 laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetración y revestimiento (celulósicos y rutílicos) con equipos rectificadores de soldadura y será de la siguiente manera: chassis principal, plato de giro y pértigo en chapas plegadas tipo U. Acople a cárcamo.-

Largo: 6.000 mm.

Ancho: 2.600 mm.

- Dos ejes de perfil cercanado de 1/4" x 100 x 100mm con capacidad para 5 toneladas cada una.
- Sistema de acople universal para luces de frenos, estacionamiento, giro, conforme normas de la FIA, con sus respectivas luces
- Los cuatro punta ejes cuadrado de 2" con rodamiento 30206/8 contarán con cubiertas duales, con un equipamiento total de 09 llantas y cubiertas (uno para auxilio)
  - o El tamaño de las llantas y de las ruedas corresponderán al peso total máximo posible del conjunto módulo – chassis, cargado, a ser verificado por la contratante;

- Llantas de 600/650x16" de 1/4" de espesor
- Elásticos de 50x7x7".
- Aro giratorio de 510x50
- Cubiertas de 650x16"de 12 telas

✓ Todo para soportar 5 toneladas, por unidad transportable del contenedor rodante.

- El auxilio irá adosado al módulo en forma fija y en condiciones de trasporte de larga distancia

- Una Caja de herramientas en la parte inferior del chasis, con:
  - Llave de rueda
  - 02 balizas
  - Juego de llaves y destornilladores en las medidas necesarias para servicios básicos al módulo, conforme medidas de los materiales utilizados para la fabricación del mismo.
  - 02 Garrafas de 45 kgs cada uno.

REVESTIMIENTOS

Toda la estructura metálica será sometida a un previo arenado y revestido pinturas anticorrosivas en base a cromato de zinc de gran resistencia y pintura sintética, conforme:

- Externo: color verde OTAN, con el logo del COMINGE a ambos lados de la estructura.
- Interno: marfil.

MODULO

DIMENSIONES:

Largo: *6.000 mm.*

Ancho: *2.600 mm.*

Altura: *2.600 mm.*

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

CARATERISTICAS CONSTRUCTIVA:

✓ La estructura principal fabricada en perfil estructural de Acero al Carbono. Calidad ASTM A36.-
Soldadura proceso MIG MAG.
Las paredes y techos inter-externos en chapa plegada de acero al carbono.
Piso de chapa antideslizante.
Escalera de acceso batiente fija al módulo.

DEPENDENCIAS - EQUIPAMIENTOS:

✓ 1 Bloque de cocina equipado con cocina industrial de cuatro hornallas, una campana metálica para extractor de aire (con extractor de aire eléctrico montado), una heladera doméstica de 300 lts, una congeladora de 530 litros doble puerta con desagüe frontal, un lavadero con bacha simple.
✓ Estantería para guardar alimentos secos, con capacidad total mínima de 300 lts.
✓ 1 Tanque de 500 litros de agua potable. (parte superior del módulo)
✓ 1 Tanque de 500 litros para agua servida. (parte inferior del módulo)
✓ 01 manguera de 2", flexible de 50 mts para desagüe del tanque de agua servida.
✓ 01 Bomba de succión de ½ HP (mínimo) naftero, arranque manual para agua limpia, portátil con accesorios, incluyendo manguera de succión con trampa de 3,5 mts, manguera de recalque de 15 mts flexible y 50 mts de cables prolongadores para unir a toma de fuerza.
✓ Un motor generador de 5,5 Kva, diésel con arranque eléctrico y manual, de marca a convenir con el contratante.
✓ Ventanas de vidrio inastillables.
✓ 03 extintores ABC de 04 Kg.
✓ 6 Ventiladores de pared.
✓ Instalación eléctrica completa, incluyendo tomas corrientes (04 normales y 01 industrial) Tableros, 50 mts de cable para conexión a la red eléctrica con sistema de toma a tierra.
✓ Todos los cables corresponderán al dimensionamiento de la carga probable máxima posible a ser utilizada dentro del módulo.

3. *MODULO HABITACIONAL RODANTE DORMITORIOS PARA 20 HOMBRES.*

ACOPLADO

Será fabricado en chapas plegadas de acero al carbono, calidad ASTM A36 laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetración y revestimiento (celulósicos y rutílicos) con equipos rectificadores de soldadura y será de la siguiente manera: chassis principal, plato de giro y pértigo en chapas plegadas tipo U. Acople a cáncamo.-

Largo: 12.000 mm.
Ancho: 3.000 mm.

- Dos ejes de perfil c er cajonado de 1/4" x 100 x 100mm con capacidad para 5 toneladas cada una.
- Sistema de acople universal para luces de frenos, estacionamiento, giro, conforme normas de la FIA, con sus respectivas luces.
- Los cuatro punta ejes cuadrado de 2" con rodamiento 30206/8 contarán con cubiertas duales, con un equipamiento total de 09 llantas y cubiertas (uno para auxilio)
    - El tamaño de las llantas y de las ruedas corresponderán al peso total máximo posible del conjunto módulo – chassis, cargado, a ser verificado por la contratante;
        - Llantas de 600/650x16" de 1/4" de espesor
        - Elásticos de 50x7x7".
        - Aro giratorio de 510x50
        - Cubiertas de 650x16"de 12 telas
    - ✓ Todo para soportar 5 toneladas, por unidad transportable del contenedor rodante.
    - El auxilio irá adosado al módulo en forma fija y en condiciones de trasporte de larga distancia
- Una Caja de herramientas en la parte inferior del chasis, con:
    - Llave de rueda
    - 02 balizas
    - Juego de llaves y destornilladores en las medidas necesarias para servicios básicos al módulo, conforme medidas de los materiales utilizados para la fabricación del mismo.

REVESTIMIENTOS

Toda la estructura metálica será sometida a un previo arenado y revestido pinturas anticorrosivas en base a cromato de zinc de gran resistencia y pintura sintética, conforme:

- Externo: color verde OTAN, con el logo del COMINGE a ambos lados de la estructura.
- Interno: marfil.

MODULO

DIMENSIONES:

Largo: ***12.000 mm.***

Ancho: ***3.000 mm.***

Altura: ***2.600 mm.***

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

CARATERÍSTICAS CONSTRUCTIVA:

- ✓ La estructura principal fabricada en perfil estructural de Acero al Carbono, Calidad ASTM A36.- Soldadura proceso MIG MAG.
- ✓ Las paredes y techos inter-externos en chapa plegada de acero al carbono.
- ✓ Piso de chapa antideslizante.
- ✓ Contaran con ventanas tipo balancín tres de cada lado de 0,70 cm de ancho doble hoja.
- ✓ Escalera de acceso batiente fija al módulo.

DEPENDENCIAS - EQUIPAMIENTOS:

- ✓ 10 Camas metálicas dobles con colchones adosadas a la pared.
- ✓ Colchones de 12 cm mínimo
    - ✓ Debajo de cada litera se colocara una baulera compartida para el resguardo de las pertenencias de cada personal.
- ✓ 2 A.A. de 18.000 BTU.-
    - ✓ Las mismas deberán tener una cubierta externa desmontable para evitar acumulación de polvo en la misma durante su desplazamiento.
- ✓ 1Puerta metálica de acceso con cortina metálica para evitar ingreso de insectos.
- ✓ Ventanas para caca cama con vidrios inastillables.
- ✓ 03 extintores tipo ABC de 4 Ks

Instalación eléctrica completa, incluyendo tomas corrientes (08 normales) Tableros, 50 mts de cable para conexión a la red eléctrica con sistema de toma a tierra.

- ✓ Todos los cables corresponderán al dimensionamiento de la carga probable máxima posible a ser utilizada dentro del módulo.

✓ 01 Motor Generador Eléctrico Insonorizado Autorremolcado:

CARACTERISTICAS GENERALES

- Frecuencia (Hz) 50
- Tension (V) 230 Monofásico
- 17 KVA
- Caja Estandár APM303

POTENCIAS

- 220 V
- Monofásico
- 17 KVA
- 77 Amp

DIMENSIONES PARA CAJA INSONORIZADA

- Norma de insonorización M127
- Longitud (mm) 2080
- Anchura (mm) 960
- Altura (mm) 1415
- Peso neto (kg) 820
- Capacidad del depósito (L) 100
- Nivel de presión acústica @1m en dB(A) 70
- Nivel de potencia acústica garantizado (Lwa) 87

DESCRIPTIVO

- Regulación mecánica
- Chasis mecanosoldado con suspensiones antivibración y luces con acople universal conforme normas de la FIA
- Disyuntor de potencia
- Radiador para una temperatura del cableado de 48/50 °C máx. con ventilador mecánico
- Rejilla de protección del ventilador y de las piezas giratorias Silenciador de 9 dB(A)
- Batería cargada con electrolito
- Motor de arranque y alternador de carga 12 V
- Se suministra con aceite y liquido de refrigeración
- Manual de uso y de puesta en marcha

Combustible Diesel. Arranque eléctrico con alternador de carga

4. *MODULO HABITACIONAL RODANTE DORMITORIOS PARA 08 HOMBRES.*

ACOPLADO

Será fabricado en chapas plegadas de acero al carbono, calidad ASTM A36 laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetración y revestimiento (celulósicos y rutílicos) con equipos rectificadores de soldadura y será de la siguiente manera: chassis principal, plato de giro y pértigo en chapas plegadas tipo U. Acople a cáncamo.-

Largo: 6.000 mm.
Ancho: 3.000 mm.

- Dos ejes de perfil c encajonado de 1/4" x 100 x 100mm con capacidad para 5 toneladas cada una. Sistema de acople universal para luces de frenos, estacionamiento giro, conforme normas de la FIA, con sus respectivas luces.

Los cuatro punta ejes cuadrado de 2" con rodamiento 30206/8 contarán con cubiertas duales, con un equipamiento total de 09 llantas y cubiertas (uno para auxilio)

- El tamaño de las llantas y de las ruedas corresponderán al peso total máximo posible del conjunto módulo – chassis, cargado, a ser verificado por la contratante;
  - Llantas de 600/650x16" de 1/4" de espesor
  - Elásticos de 50x7x7".
  - Aro giratorio de 510x50
  - Cubiertas de 650x16"de 12 telas

✓ Todo para soportar 5 toneladas, por unidad transportable del contenedor rodante.

- El auxilio irá adosado al módulo en forma fija y en condiciones de trasporte de larga distancia

Una Caja de herramientas en la parte inferior del chasis, con:

- Llave de rueda
- 02 balizas
- Juego de llaves y destornilladores en las medidas necesarias para servicios básicos al módulo, conforme medidas de los materiales utilizados para la fabricación del mismo.

REVESTIMIENTOS

Toda la estructura metálica será sometida a un previo arenado y revestido pinturas anticorrosivas en base a cromato de zinc de gran resistencia y pintura sintética, conforme:

- Externo: color verde OTAN, con el logo del COMINGE a ambos lados de la estructura.
- Interno: marfil.

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

MODULO

DIMENSIONES:

Largo: 6.000 mm.
Ancho: 3.000 mm.
Altura: 2.600 mm.

CARATERÍSTICAS CONSTRUCTIVA:

- ✓ La estructura principal fabricada en perfil estructural de Acero al Carbono, Calidad ASTM A36.-
- ✓ Soldadura proceso MIG MAG.
- ✓ Las paredes y techos inter-externos en chapa plegada de acero al carbono.
- ✓ Piso de chapa antideslizante.
- ✓ Contaran con ventanas tipo balancín tres de cada lado de 0,70 cm de ancho doble hoja.
- ✓ Escalera de acceso portante fija al módulo.

DEPENDENCIAS - EQUIPAMIENTOS:

- ✓ 04 Camas metálicas cobles con colchones adosadas a la pared.
  - ✓ Colchones de 12 cm mínimo
  - ✓ Debajo de cada litera se colocara una baulera compartida para el resguardo de las pertenencias de cada personal.
- ✓ 01 A.A. de 18.000 BTU -
  - ✓ Las mismas deberán tener una cubierta externa desmontable para evitar acumulación de polvo en la misma durante su desplazamiento.
- ✓ 1 Puerta metálica de acceso, con cortina metálica para evitar ingreso de insectos.
- ✓ Ventanas para cada cama con vidrios inastillables.
- ✓ 03 extintores tipo ABC de 4 Kgs.
- ✓ Instalación eléctrica completa, incluyendo tomas corrientes (08 normales) Tableros, 50 mts de cable para conexión a la red eléctrica con sistema de toma a tierra.
- ✓ 01 Carpa vivienda de 06,00 x 12,00 metros.
  - ✓ Todos los cables corresponderán al dimensionamiento de la carga probable máxima posible a ser utilizada dentro del módulo.

5. *MODULO HABITACIONAL RODANTE PARA SANITARIOS.-*

ACOPLADO

Será fabricado en chapas plegadas de acero al carbono, calidad ASTM A36 laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetración y revestimiento (celulósicos y rutílicos) con equipos rectificadores de soldadura y será de la siguiente manera: chassis principal, plato de giro y pértigo en chapas plegadas tipo U. Acople a cáncamo.-

Largo: 8.000 mm.
Ancho: 3.000 mm.

- Dos ejes de perfil cercajonado de 1/4" x 100 x 100mm con capacidad para 5 toneladas cada una.
- Sistema de acople universal para luces de frenos, estacionamiento, giro, conforme normas de la FIA, con sus respectivas luces.
- Los cuatro punta ejes cuadrado de 2" con rodamiento 30206/8 contarán con cubiertas duales, con un equipamiento total de 09 llantas y cubiertas (uno para auxilio)
  - El tamaño de las llantas y de las ruedas corresponderán al peso total máximo posible del conjunto módulo – chassis, cargado, a ser verificado por la contratante;
    - Llantas de 600/650x16" de 1/4" de espesor
    - Elásticos de 50x7x7".
    - Aro giratorio de 500x50
    - Cubiertas de 650x16"de 12 telas
- ✓ Todo para soportar 5 toneladas, por unidad transportable del contenedor rodante.
  - El auxilio irá adosado al módulo en forma fija y en condiciones de trasporte de larga distancia
- Una Caja de herramientas en la parte inferior del chassis, con:
  - Llave de rueda
  - 02 balizas
  - Juego de llaves y destornilladores en las medidas necesarias para servicios básicos al módulo, conforme medidas de los materiales utilizados para la fabricación del mismo.

REVESTIMIENTOS

Toda la estructura metálica será sometida a un previo arenado y revestido pinturas anticorrosivas en base a cromato de zinc de gran resistencia y pintura sintética, conforme:

- Externo: color verde OTAN, con el logo del COMINGE a ambos lados de la estructura.
- Interno: marfil.

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

MODULO

DIMENSIONES:

Largo: *8.000 mm.*

Ancho: *3.000 mm.*

Altura: *2.600 mm.*

CARATERÍSTICAS CONSTRUCTIVA:

- ✓ La estructura principal fabricada en perfil estructural de Acero al Carbono, Calidad ASTM A36.-
- ✓ Soldadura proceso MIG MAG.
- ✓ Las paredes y techos inter-externos en chapa plegada de acero al carbono.
- ✓ Piso de chapa antideslizante.
- ✓ Escalera de acceso batiente fija a módulo.

DEPENDENCIAS - EQUIPAMIENTOS:

- ✓ 4 Inodoros con descarga alta
- ✓ 4 Calefones-Duchas de bajo consumo, de la mejor marca del mercado
- ✓ 4 Lavatorios
- ✓ 4 Botiquín con espejos
- ✓ 1 motobomba centrífuga monoblock con una potencia de ½ HP-220V. con una capacidad de succión de 6 metros y un caudal de 300 litros/hora.
  - ✓ Será de las consideradas de primera línea del mercado, quedando a criterio de la contratante la aceptación o el rechazo.
- ✓ 1 Tanque de 500 litros para agua potable.
- ✓ 1 Tanque de 500 litros para agua servida.
- ✓ 2 Ventanas de vidrios templados corredizo de 1,06 x 1,05 mts
- ✓ Instalación sanitaria interior completa.
  - ✓ Incluyendo cajas sinfondas y todos los artefactos sanitarios requeridos para una correcta aislación de los olores provenientes de aguas servidas.
  - ✓ Deberá incluir 50 mts de manguera de 100 mm para conectar desde el tanque de agua servida hasta el punto de despeje por gravedad.

Instalación eléctrica completa, incluyendo tomas corrientes (02 normales) Tableros, 50 mts de cable para conexión a la red eléctrica con sistema de toma a tierra.

- ✓ Todos los cables corresponderán al dimensionamiento de la carga probable máxima posible a ser utilizada dentro del módulo.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	014	00	00	530	10	001	99	COMINGE	372902	660.000.000
TOTAL										660.000.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 El bien será entregado de acuerdo a la orden de compra emitida por la Giraduría responsable, una vez recepcionada la Orden de Compra la Empresa Adjudicada tendrá un plazo no mayor de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega efectiva de dicho bien, y en (PUESTA EE FUNCIONAMIENTO), será en coordinación con la Giraduría del COMINGE, en horario de 07:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes (Para la entrega final).----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
Tel. 925 112 925 116

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto del contrato por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total en mora, por cada día de atraso.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 003423008267201 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 660.000.000.-** (GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA MILLONES), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE** ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato
PB = Precio Básico del contrato
FR = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Dónde:

FR = Factor de Redeterminación
TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha
IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.-----

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 530, Objeto del Gasto Específico "**ADQUISICIÓN DE MODULOS HABITACIONALES RODANTES PARA EL COMINGE**", provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,1 % *(cero coma un por ciento)* **sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente, hasta que haya efectuado el pago completo.** el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, será de 3 (tres) años como mínimo durante el funcionamiento del equipo.-

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 72 (setenta y dos) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya

Metal Mod S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

los bienes, en un plazo de 72 (setenta y dos) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a Vencimiento del plazo.----------
b Acuerdo mutuo.----------
c Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 13 (Trece) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..02...días del mes de .octubre del año 2014.----------

EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO
MC 12 Nº 658.424
CONTRATISTA

TCNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
C. I. Nº 1.215.497
CONTRATANTE

GRAL BRIG ALBERTO MANUEL DOMINGUEZ AYALA
C. I. Nº 677.233
CONTRATANTE

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE